



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
LEGISLATURA 66  
OFICIALIA DE PARTES

**RECIBIDO**  
24 SEP 2025

HORA 10:15  
ANEXO  
RECIBE Gaby Castillo

EVA REYES

DIPUTADA LOCAL

Cd. Victoria, Tamaulipas a 24 de septiembre del 2025.

## HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita Diputada Eva Araceli Reyes González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), así como 93 numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Cuerpo Colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, con base en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente acción legislativa tiene por objeto solicitar a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas que informe a esta Soberanía si existen investigaciones, denuncias o acciones en curso relacionadas con redes de trata de menores que pudieran estar operando en los cruceros viales de la zona fronteriza, donde se ha detectado una presencia inusual y creciente de niñas, niños y adolescentes en situación de calle o realizando actividades de mendicidad.

La importancia de lo anterior radica en una problemática de carácter social y humanitario, pero también es innegable pensar en una posible expresión de criminalidad organizada, que vulnera los derechos fundamentales de la infancia y atenta directamente contra su integridad, libertad y dignidad humana.



EVA REYES

DIPUTADA LOCAL

Considero lo anterior especialmente relevante dado que, a nivel internacional, las niñas, niños y adolescentes son reconocidos como sujetos de especial protección conforme a tratados y convenciones como la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, que obliga a los Estados parte, entre ellos México, a adoptar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas necesarias para proteger a los menores contra todas las formas de violencia, abuso, abandono o explotación.<sup>1</sup>

Mismos derechos que, en el ámbito nacional y estatal, se encuentran respaldados en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, que establecen como principio rector el interés superior de la niñez, obligando a todas las autoridades a garantizar de manera prioritaria la vida, la supervivencia, el desarrollo integral y la protección contra cualquier forma de explotación.<sup>23</sup>

Actualmente, la UNICEF ha informado que la estadística de menores en situación de calle ha aumentado considerablemente en varias regiones del país, siendo las zonas urbanas y fronterizas las más afectadas<sup>4</sup>, motivo por el cual, considero que este fenómeno además de representar un indicador de rezago social, también simboliza una alerta sobre posibles contextos de riesgo para la infancia, entre ellos

<sup>1</sup> <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

<sup>2</sup> <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>

<sup>3</sup>

<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/Parlamentario/Archivos/Leyes/Ley%20de%20los%20Derechos%20de%20Niñas%20Niños%20y%20Adolescentes%20del%20Edo%20Tam%2011-06-2026-1.pdf>

<sup>4</sup> <https://www.unicef.org/lac/media/40961/file/Ninos-afectados-con-la-migracion%20.pdf>



EVA REYES

DIPUTADA LOCAL

el reclutamiento forzado, la explotación laboral o sexual, y en particular, la trata de personas.

Ante la presencia repetida y organizada de infantes en condiciones similares, los cuales se encuentran en puntos estratégicos y de alta movilidad vehicular, es un patrón que como representantes sociales no podemos ignorar, ya que además de evidenciar condiciones de vulnerabilidad extrema, podría estar relacionado con redes de trata de personas con fines de explotación infantil.

Además, dicha acción legislativa encuentra sustento en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, particularmente en el ODS 16, que promueve sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, el acceso a la justicia para todos y la creación de instituciones eficaces, responsables e inclusivas, así como el ODS 5, relativo a la igualdad de género y la eliminación de todas las formas de violencia y trata contra niñas y mujeres.<sup>5</sup>

Por todo lo anterior, y ante la posibilidad de que estos casos se encuentren relacionados con esquemas organizados de trata o explotación infantil, se considera prioritario y urgente que las autoridades competentes investiguen, informen y, en su caso, intervengan de manera decidida, aplicando todos los mecanismos institucionales y legales disponibles para proteger a las niñas, niños y adolescentes que puedan estar siendo víctimas de estos delitos.

<sup>5</sup> [https://fechac.org.mx/app\\_fechac/files/img/documents/012821-160142\\_rf-1-03compromisodefechaconlosodsrev1.pdf?gad\\_source=1&gad\\_campaignid=20014956691&qbraid=0AAAAABsloXoTJa1Epic0Yr0Umu2Xa-aEz&gclid=EAlalQobChMIyOG8-ab0jqMVLQOHAX0G7hp\\_EAAYASAAEgJYu\\_D\\_BwE](https://fechac.org.mx/app_fechac/files/img/documents/012821-160142_rf-1-03compromisodefechaconlosodsrev1.pdf?gad_source=1&gad_campaignid=20014956691&qbraid=0AAAAABsloXoTJa1Epic0Yr0Umu2Xa-aEz&gclid=EAlalQobChMIyOG8-ab0jqMVLQOHAX0G7hp_EAAYASAAEgJYu_D_BwE)



EVA REYES

DIPUTADA LOCAL

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

### PUNTO DE ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Fiscal General de Justicia del Estado, Dr. Irving Barrios Mojica, para que, en el ámbito de sus atribuciones, informe a este Poder Legislativo si existen investigaciones, denuncias o acciones en curso relacionadas con redes de trata de menores en los cruceros y zonas fronterizas del Estado, y en su caso, se intensifiquen las labores de inteligencia e investigación para erradicar cualquier esquema de explotación infantil.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remítase el presente Punto de Acuerdo al Fiscal General de Justicia del Estado, para su debido conocimiento, atención y efectos legales conducentes.



EVA REYES

DIPUTADA LOCAL

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 24 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

DIP. EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ